SGCDPSP0399-25

ADICIONAL No.01 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 364 DE 2025 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL HUILA - SECRETARÍA GENERAL Y MARIA CRISTINA RODRIGUEZ MEDINA

CONTRATO: **364**

FECHA: 04/02/2025

CONTRATISTA: MARIA CRISTINA RODRIGUEZ MEDINA
C.C 55159684

OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO DE LAS ACTIVIDADES INHERENTES A LA POLÍTICA DE GESTIÓN DEL PATRIMONIO DOCUMENTAL DE LA ENTIDAD EN CUMPLIMIENTO DEL DECRETO 1080 DE 2015, LEY 594 DE 2000 Y ACUERDO NO. 001 DE 2024.

VALOR: TREINTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($35.200.000)

PLAZO INICIAL: OCHO MESES (08) MESES, A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIOSIN SUPERAR EL 30 DE DICIEMBRE DE 2025

FECHA DE INICIO: 13/02/2025

VALOR ADICIONAL: ONCE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL PESOS ($11.440.000)

PLAZO ADICIONAL: DOS (02) NESES, DIECIOCHO (18) DIAS

VALOR TOTAL: CUARENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL PESOS ($46.640.000)

VALOR MENSUALIDAD: $4.400.000

Entre los suscritos, ORMALIA VARGAS MONTERO, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 26.471.718 expedida en Tesalia-Huila, en su calidad de SECRETARIA GENERAL (E) de la Gobernación del Huila, conforme con el Decreto Departamental No. 359 de 2025 y acta de posesión 252 del 2 de septiembre de 2025 y, en ejercicio de la delegación conferida mediante Decreto Departamental No. 241 del 2024 Y 1134 2012, por el cual se hace una delegación especial y se facultad ordenación al presupuesto de gastos de inversión y funcionamiento, actuando en nombre y representación del EL DEPARTAMENTO, por una parte y por la otra la **MARIA CRISTINA RODRIGUEZ MEDINA** identificado con la cédula de ciudadanía No. 55159684, actuando en nombre propio, quien se ha venido denominando **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente Adicional No. 01 al Contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 364 de 2025, previas las siguientes consideraciones: **1.** Que, el 04/02/2025 entre el **DEPARTAMENTO** y **EL CONTRATISTA** se suscribió el contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 364 de 2025, cuyo objeto es "**PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO DE LAS ACTIVIDADES INHERENTES A LA POLÍTICA DE GESTIÓN DEL PATRIMONIO DOCUMENTAL DE LA ENTIDAD EN CUMPLIMIENTO DEL DECRETO 1080 DE 2015, LEY 594 DE 2000 Y ACUERDO NO. 001 DE 2024.**", **2)** Que, de conformidad con lo estipulado en la **CLÁUSULA SÉPTIMA**, el plazo de ejecución del Contrato se fijó en OCHO MESES (08)

SGCDPSP0399-25

MESES, A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIOSIN SUPERAR EL 30 DE DICIEMBRE DE 2025,. **3)** Que, mediante Acta de Justificación del Adicional No. 01, suscrita por ORMALIA VARGAS MONTERO, secretaria General (e) la Supervisora y el Contratista, a los 12 del mes de septiembre de 2025, se determinó la conveniencia de prorrogar el plazo del Contrato y adicionar el valor del mismo, por las razones consignadas en la mencionada acta, la cual hace parte integral del presente Adicional. **4)** Que, con el propósito de cumplir los cometidos de la contratación pública señalados en el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia y el artículo 3 de la Ley 80 de 1993, se hace necesario suscribir el presente Adicional No. 01, el cual se rige por las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA:** Modificar la **CLAUSULA CUARTA. – VALOR DEL CONTRATO,** en el sentido de adicionar el valor inicial del Contrato en la suma de ONCE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL PESOS ($11.440.000)**;** la cual quedará así: **CLAUSULA CUARTA – VALOR DEL CONTRATO**: El valor del presente Contrato es por la suma CUARENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL PESOS ($46.640.000) **M/CTE**. **PARÁGRAFO 1**: Dentro del presente valor se entienden incluidos todos los costos directos e indirectos, impositivos o tributarios que afectan el servicio contratado. **PARÁGRAFO 2:** El valor final del Contrato será el que resulte del cálculo del valor correspondiente a los servicios efectivamente prestados durante el plazo de ejecución por valor mensual o fracción, liberando a favor del **DEPARTAMENTO** la suma no ejecutada. **CLAUSULA SEGUNDA:** Modificar la **CLAUSULA SÉPTIMA - PLAZO DE EJECUCION Y VIGENCIA DEL CONTRATO**, en el sentido de prorrogar el plazo de ejecución del Contrato en DOS (02) NESES, DIECIOCHO (18) DIAS, la cual quedará así: **CLAUSULA SEPTIMA – PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO**: El plazo de ejecución del presente Contrato es DIEZ (10) MESES, DIECIOCHO (18) DIAS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIOSIN SUPERAR EL 30 DE DICIEMBRE DE 2025. **PARÁGRAFO:** El Contrato se considera vigente desde su legalización hasta el momento de la suscripción del acta final. **CLAUSULA TERCERA - IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: EL DEPARTAMENTO** pagará el valor del Adicional con cargo al presupuesto de la presente vigencia fiscal, así:

SECCIÓN	ESTRUCTURA PRESUPUESTAL	FUENTE	CDP
210	2-1-2-02-02-008	110401	5919 del 15 de septiembre de 2025

CLAUSULA CUARTA - PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACION: El presente Adicional se perfecciona con la suscripción del mismo por las partes. Para su ejecución se requiere 1.) Registro presupuestal y 2.) Pago de los impuestos correspondientes a los que haya lugar. **CLÁUSULA QUINTA**: **DOCUMENTOS ANEXOS**: Hacen parte del presente Adicional el Acta de Justificación del Adicional No. 01 de fecha 12/09/2025, suscrita por el ORMALIA VARGAS MONTERO, secretaria General (e), La Supervisora y Contratista y el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 5919 del 15/09/2025. **CLAUSULA SEXTA - VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES**: Las demás cláusulas del Contrato PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES **No. 364** del **2025** que no han sido expresamente modificadas por el presente Adicional, continúan incólumes y vigentes.

Para constancia se firma en la ciudad de Neiva, el Septiembre 17 de 2025

POR EL DEPARTAMENTO:

ORMALIA VARGAS MONTERO (E)
Secretaria General (E)

POR EL CONTRATISTA:

MARIA CRISTINA RODRIGUEZ MEDINA
Contratista

Proyectó: Maria Del Mar Fierro Amezquita

REGISTRO PRESUPUESTAL - COMPROMISO Nro. 6,595 DE 2025

EL RESPONSABLE DE PRESUPUESTO DE: SECRETARÍA GENERAL

C E R T I F I C A

Que en el Sistema de Información Financiera y Administrativa - SIFA©, vigencia fiscal 2025, se efectuó el siguiente Compromiso Presupuestal:

BENEFICIARIO: MARIA CRISTINA RODRIGUEZ MEDINA

NIT: 55,159,684-1

OBJETO: Adicion No. 1 al Contrato No. 364 -2025 Cuyo Objeto es Prestar los Servicios Profesionales para el Apoyo de las Actividades Inherentes a la Política de Gestión del Patrimonio Documental de la Entidad en Cumplimiento del Decreto 1080 de 2015, Ley 594 de 2000 y Acuerdo No. 001 de 2024

DEPENDENCIA: 210 - SECRETARÍA GENERAL

CCPET: 2-1-2-02-02-008 - Servicios prestados a las empresas y servicios de producción

C. PROGRAM.: 0-0-0 - UNIVERSAL

PROYECTO: 0 - UNIVERSAL

RECURSO: 10 - Departamento

FUENTE: 1-10401 - Impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas - Nacionales

C. C. PROD.: 8-3-9-9-0 - Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p.

META PROD.: 0-0-0 - UNIVERSAL

VALOR: $11,440,000.00

Que el valor total del Compromiso es de $11,440,000.00, el cual esta identificado con el número 6,595, vigente a partir del 2 de octubre de 2025, fundamentado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 5,919 de 2025.

El presente Registro Presupuestal se expide a solicitud de ORMALIA VARGAS MONTERO SECRETARIA GENERAL E INT. 2025INT00028146 CONSECUTIVO Nº: 2393 CIUDAD: NEIVA FECHA: SEPTIEMBRE 11 DE 2025.

Neiva, Jueves, 2 de Octubre de 2025

DIANA PATRICIA SIERRA SANCHEZ
SECRETARIA DE HACIENDA
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Funcionario que elaboró el Registro Presupuestal: DANNY STIVEN OCHOA MARTINEZ

280

GOBERNACIÓN DEL HUILA - NIT: 800,103,913-4 [1/1]

SISTEMA DE GESTION: MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION MIPG

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL - CODIGO SHA-P-705-F-01

EL RESPONSABLE DE PRESUPUESTO DE: SECRETARÍA GENERAL

C E R T I F I C A

Que revisados los registros de Control Presupuestal de la Dependencia, en la vigencia fiscal del 2025 existe la siguiente Disponibilidad Presupuestal:

DESTINO: Adicion No. 1 al Contrato No. 364 -2025 Cuyo Objeto es Prestar los Servicios Profesionales para el Apoyo de las Actividades Inherentes a la Política de Gestión del Patrimonio Documental de la Entidad en Cumplimiento del Decreto 1080 de 2015, Ley 594 de 2000 y Acuerdo No. 001 de 2024

DEPENDENCIA: 210 - SECRETARÍA GENERAL

CCPET: 2-1-2-02-02-008 - Servicios prestados a las empresas y servicios de producción

C. PROGRAM.: 0-0-0 - UNIVERSAL

PROYECTO: 0 - UNIVERSAL

RECURSO: 10 - Departamento

FUENTE: 1-10401 - Impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas - Nacionales

C. C. PROD.: 8-3-9-9-0 - Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p.

META PROD.: 0-0-0 - UNIVERSAL

VALOR: $11,440,000.00

Que el valor total de la Disponibilidad es de $11,440,000.00, la cual esta identificada con el número 5,919 y que tiene una vigencia de 107 días calendario a partir del 15 de septiembre de 2025.

La presente Certificación se expide a solicitud de ORMALIA VARGAS MONTERO SECRETARIA GENERAL E INT. 2025INT00028146 CONSECUTIVO Nº: 2393 CIUDAD: NEIVA FECHA: SEPTIEMBRE 11 DE 2025.

Neiva, Lunes, 15 de Septiembre de 2025

DIANA PATRICIA SIERRA SANCHEZ
SECRETARIA DE HACIENDA
DEPARTAMENTAL

Funcionario que elaboró la Certificación: DANNY STIVEN OCHOA MARTINEZ

Gobernación del Huila	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	Código: DAC-C055-P1110-F06
Fecha Aprobación: 04 de abril de 2025	ACTA DE SUSPENSIÓN, REINICIACIÓN O JUSTIFICACIÓN DE CONTRATO O CONVENIO	Versión: 4 Página 1 de 2

SGCDPSP0399-25

ACTA DE JUSTTIFACION DE ADICIONAL No. 1
No. 364 / 2025

___ CONTRATO DE : ___ CONVENIO DE:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	Nº:	364	AÑO:	2025

CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL HUILA – SECRETARIA GENERAL Y MARIA CRISTINA RODRIGUEZ MEDINA.

CONTRATISTA:	NOMBRE O RAZON SOCIAL:	MARIA CRISTINA RODRIGUEZ MEDINA		
	NIT O CC:	55159684		
	DIRECCIÒN:	CALLE 57 No. 1B 23	TEL:	3142795490
	CIUDAD:	NEIVA		
	REPRESENTANTE LEGAL:			
	CC:			
OBJETO:	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO DE LAS ACTIVIDADES INHERENTES A LA POLÍTICA DE GESTIÓN DEL PATRIMONIO DOCUMENTAL DE LA ENTIDAD EN CUMPLIMIENTO DEL DECRETO 1080 DE 2015, LEY 594 DE 2000 Y ACUERDO NO. 001 DE 2024.			
VALOR DE CONTRATO:	$35.200.000			
	Valor en Letras: TREINTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS			
VALOR MENSUAL:	$4.400.000			
VALOR ADICIONAL	Nº1	$11.440.000		
	Nº2	$		
	Nº3	$		
PLAZO INICIAL:	OCHO MESES (08) MESES, A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIOSIN SUPERAR EL 30 DE DICIEMBRE DE 2025			
PLAZO ADICIONAL:	Nº1	DOS (2) MESES, DIECIOCHO (18) DIAS		
	Nº2	_____(Días / Meses)		
	Nº3	_____(Días / Meses)		
PLAZO TOTAL	_____(Días / Meses)			
FECHA DE INICIO:	13/02/2025			
FECHA DE SUSPENSIÒN Y REINICIACIÒN:	Nº1	SUSPENSIÓN	DD__MM__AÑO___	
		REINICIACIÓN	DD__MM__AÑO___	
	Nº2	SUSPENSIÓN	DD__MM__AÑO___	

SGCDPSP0399-25

		REINICIACIÓN	DD__MM__AÑO____
	Nº3	SUSPENSIÓN	DD__MM__AÑO____
		REINICIACIÓN	DD__MM__AÑO____
	Nº4	SUSPENSIÓN	DD__MM__AÑO____
		REINICIACIÓN	DD__MM__AÑO____
FECHA DE ACTA (SUSPENSIÓN, REINICIACIÓN O JUSTIFICACIÓN) :	Septiembre 12 de 2025		
PRESENTES HOY:	NOMBRE:	ORMALIA VARGAS MONTERO	
	EN CALIDAD DE:	SECRETARIA GENERAL (E)	
	NOMBRE:	ANDREA DEL PILAR VARGAS FIGUEROA	
	EN CALIDAD DE:	SUPERVISOR	
	NOMBRE:	MARIA CRISTINA RODRIGUEZ MEDINA	
	EN CALIDAD DE:	CONTRATISTA	

En la ciudad de Neiva, en el despacho de la Secretaria General del Departamento del Huila, siendo hoy Septiembre 12 de 2025, se reunieron la Dra. ORMALIA VARGAS MONTERIO en calidad de Secretaria General (E), , MARIA CRISTINA RODRIGUEZ MEDINA, Contratista y ANDREA DEL PILAR VARGAS FIGUEROA, en calidad de Supervisora, con el fin de suscribir la presente Acta de justificación No. 1, al CONTRATO de PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Nº 364 de 2025 en el que se manifiesta

. Que el Departamento del Huila – Secretaria General, el día 04 de febrero de 2025 suscribió el Contrato de Prestación de Servicios profesionales No. 364 de 2025, con MARIA CRISTINA RODRIGUEZ MEDINA.

2. Que el plazo de ejecución del Contrato de Prestación profesionales No. 364 de 2025 se estableció en OCHO (8) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DE ACTA DE INICIO SIN SUPERAR EL 30 DE DICIEMBRE DE 2025, siendo la fecha del Acta de Inicio, el día 13 de febrero de 2025, es decir, a la fecha se encuentra vigente.

3. Que la Ordenanza 008 del 2023 "Por medio de la cual se modifica la estructura orgánica de la administración central del Departamento del Huila, se señalan las funciones de sus dependencias y se dictan otras disposiciones", en el que se encuentra en sus funciones generales la se diseñar y controlar los procesos de relacionamiento y servicio Estado Ciudadano, mejora continua y desempeño institucional, administración y gestión de los recursos físicos del Departamento y Gestión del patrimonio Documental. Así mismo tiene como objetivos en relación con la gestión de los recursos físicos del Departamento, como lo son formular y administrar los inventarios muebles e inmuebles del Departamento del Huila – Administración central, como también formular las políticas de custodia, conservación, aseguramiento, mantenimiento y distribución de los bienes muebles e inmuebles del Departamento.

4. Que, se hace necesario la continuidad del personal profesional debido a las obligaciones que se encuentra ejecutando, teniendo en cuenta que la necesidad por la cual se contrató éste personal es indispensable para el despacho de la secretaria general y las solicitudes que llegan a diario son de relevancia para que el profesional siga brindando su servicio en las actuaciones para el apoyo de las actividades inherentes a la política de gestión

del patrimonio documental de la entidad en cumplimiento del decreto 1080 de 2015, ley 594 de 2000 y acuerdo no. 001 de 2024

6. Que, el contrato en mención se viene ejecutando de forma progresiva y normal a satisfacción de la supervisión designada según consta en sus diferentes informes de supervisión suscritos hasta la fecha.
7. Que, de acuerdo a lo expuesto anteriormente, se determina la conveniencia y oportunidad de prorrogar el plazo de ejecución del CONTRATO DE PRESTACIÓN PROFESIONALES No. 364 DEL 2025, por el término de DOS (2) MESES y DIECIOCHO (18) DIAS, más, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO SIN EXCEDER EL 30 DE DICIEMBRE DE 2025, para lo cual se requiere adicionar el valor correspondiente al costo de los servicios a prestar durante el termino prorrogado, por la suma de ONCE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL PESOS ($11.440.000) M/CTE, monto que será cancelado mediante pagos mensuales vencidos por valor de DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($4.400.000) MCTE o fracción de mes proporcional a los días de servicios efectivamente prestados, previa presentación de la certificación suscrita por el supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA. Para tal efecto se tramitará la correspondiente disponibilidad presupuestal que soporte la adición.
8. Que se constata que el valor de esta ADICIÓN no supera el 50% del valor inicial del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 364 DEL 2025.
9. Que se deja constancia que las demás cláusulas del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 364 DEL 2025, que no sean expresamente modificadas, continuarán incólumes y vigente.

lo anterior mencionado el Departamento, el Contratista y supervisor consideran viable a la suscripción del Adicional No. 01 al CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 364 DEL 2025.

Para constancia se firma en Neiva por quien en ella intervinieron, el Septiembre 12 de 2025

CIUDAD:		FECHA:	Septiembre 12 de 2025

ANDREA DEL PILAR VARGAS FIGUEROA
SUPERVISOR

MARIA CRISTINA RODRIGUEZ MEDINA
CONTRATISTA

ORMALIA VARGAS MONTERO (E)
Secretaria General (E)

Revisó: Angelica Prado Manrique, Andrea del Pilar Vargas Figueroa
Proyectó: Maria Del Mar Fierro Amezquita

SECRETARÍA DE HACIENDA
DEPARTAMENTO DE HUILA
PAGO DE RENTAS VARIAS

NIT 800.103.913-4

Recibo de recaudo No: 4102500031999

→ **NOMBRE O RAZÓN SOCIAL**

No. Documento: 55159684

Nombre:
MARIA CRISTINA RODRIGUEZ MEDINA

→ **TRÁMITE**

CONTRATO PRESTACION Y SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN Y SERVICIOS PROFESIONALES

VALOR BASE	11.440.000
VALOR TOTAL CONTRATO	46.640.000
VALOR ORDEN DE PAGO	11.440.000
FECHA CONTRATO	17/09/2025
NRO. CONTRATO	364
NUMERO ORDEN DE PAGO	1

→ **ESTAMPILLA-TASA-IMPUESTO-CONTRIBUCIÓN**

Pro Desarrollo	$57.000
Pro Cultura	$57.000
Pro Desarrollo Universidad Surcolombiana	$57.000
Venta de bienes y servicios	$5.500

Banco de Occidente

Total a pagar **$176.500**

Con destino a:
Gobernación de Huila

→ Fecha expedición: 2025/10/20

Puede ingresar a
https://edeskprisma.syc.com.co/huila
para validar y consultar el detalle del pago de la Estampilla Departamental.

SOPORTE TRÁMITE

Fecha de impresión: 20/10/2025 11:02:43

Formato RE.OP-08L 13/03/2025 V 0.1

Banco de Occidente
SAE CASA DEL LIBRO HUILA
CAJA
RECIBIDO CON PAGO
20 OCT 2025
CAJA

SECRETARÍA DE HACIENDA
DEPARTAMENTO DE HUILA
PAGO DE RENTAS VARIAS
NIT 800.103.913-4

Recibo de recaudo No: 4102500031999

→ **NOMBRE O RAZÓN SOCIAL**
No. Documento: 55159684
Nombre:
MARIA CRISTINA RODRIGUEZ MEDINA

→ **TRÁMITE**
CONTRATO PRESTACION Y SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN Y SERVICIOS PROFESIONALES

VALOR BASE	11.440.000
VALOR TOTAL CONTRATO	46.640.000
VALOR ORDEN DE PAGO	11.440.000
FECHA CONTRATO	17/09/2025
NRO. CONTRATO	364
NUMERO ORDEN DE PAGO	1

→**ESTAMPILLA-TASA-IMPUESTO-CONTRIBUCIÓN**

Pro Desarrollo	$57.000
Pro Cultura	$57.000
Pro Desarrollo Universidad Surcolombiana	$57.000
Venta de bienes y servicios	$5.500

Banco de Occidente

Total a pagar **$176.500**

Con destino a:
Gobernación de Huila

→Fecha expedición: 2025/10/20

Puede ingresar a
https://edeskprisma.syc.com.co/huila
para validar y consultar el detalle del pago de la Estampilla Departamental.

SOPORTE TRÁMITE

Fecha de impresión: 20/10/2025 11:02:43

Formato RE.OP-08L 13/03/2025 V 0.1

Base= 11440.000
Valor total = 46640000
Pago = 176500=
Fecha = 20/10/2025
Contrato= 364/2025
Recibo= 410.250.00.31999

20 OCT 2025